



SESION

DEL DIA 8 DE MARZO DE 1811

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de ayer en la noche, y del parte de las fuerzas sutiles.

Se leyó un parte del Estado Mayor general, en el que además de darse cuenta de los trabajos hechos en el dia de ayer en la Cortadura, y Puntales, insertaba el parte que ha dado el general en jefe interino del 4.º ejército sobre lo ocurrido dicho dia en la linea de Santi Petri, y de Gallineros, y se mandó leer en la sesion pública de mañana.

Lo mismo se acordó sobre otro oficio del jefe de Estado Mayor general, en el que copia el parte del general Ballesteros, remitido desde la Palma con fecha de 2 del corriente, sobre algunas ventajas que habia conseguido contra el enemigo, y los movimientos que iba á ejecutar con sus tropas sobre Sevilla y otros puntos.

Habiéndose leído la representacion del Conde de Castel Florido, capitán comandante del Real Cuerpo de Guardias de Corps, en la que solicita que se destine por el Consejo de Regencia un escuadron del expresado Real Cuerpo al servicio activo de campaña, dejando el resto para cubrir el que le está encargado cerca de S. M.; é igualmente el oficio del Ministerio de la Guerra, en el que manifiesta que el Consejo de Regencia, aunque hallaba muy propia del honor y lustre de dicho Cuerpo la expresada solicitud, no le habia parecido conveniente resolverlo, en atencion á que las Córtes habian resuelto en 15 de Enero último que todo el Cuerpo se trasladase á esta plaza, se acordó: «Que sin embargo de la citada resolucion, se adhiera á la expresada solicitud, destinando el Consejo de Regencia al escuadron donde crea más oportuno, y que se lea todo en público en la sesion de mañana.»

Se mandó pasar á la comision encargada de presentar las bases del comercio de Inglaterra con nuestras Américas, el oficio del Ministro de Estado, y las copias que acompaña, de su exposicion, y de las del Ministro interino de Hacienda de España, y del encargado del

Ministerio de Hacienda de Indias, para que á la mayor brevedad posible, presente su dictámen por ser muy urgente.

Se leyó la exposicion del Consejo de Regencia, sobre el modo con que deberá proceder en las Juntas establecidas nuevamente en algunas provincias de América, y se acordó:

«Que la comision Ultramarina, de acuerdo con la de Arreglo de provincias, propusiese su parecer con la posible brevedad.»

El Sr. *García Quintana* expuso por escrito á S. M., que siendo tan públicas las demostraciones de contento y fidelidad que habian hecho los vecinos del Puerto de Santa María á las tropas de nuestros aliados, cuando desembarcaron ayer para pegar fuego á unas obras de defensa que tenian construidas los enemigos en dicha plaza, y no pudiéndose dudar de las extorsiones y crueldades que iban á padecer de sus opresores, siendo tal vez víctimas algunos de su lealtad y patriotismo, proponia que S. M. mandase pasar un parlamentario, á fin de hacer saber al general francés que manda en aquel punto, que las Córtes, por via de represalias, vengarian los insultos que cometiesen con dicho vecindario, ó el de cualquier otro pueblo que se hallare en igual caso, mandando la decapitacion de los oficiales y soldados prisioneros de su Nacion, segun el plan que proponia para la sancion de S. M. Pero habiéndose manifestado que así la Junta Central como el anterior Consejo de Regencia habian ya publicado varias órdenes generales al mismo intento, se preguntó al Congreso:

«¿Se admitirá á discusion la proposicion del señor Quintana, ó no?»

Se votó á pluralidad, que no se admitia.

Levantó la sesion el Sr. *Presidente*, citando para el siguiente dia. = Vicente Joaquin Noguera, Baron de Antella, Presidente. = Vicente Tomás Traver, Diputado Secretario. = Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.